

Sra. Presidenta:

El mundo ha sufrido un duro golpe. El COVID-19 se ha llevado tres millones de vidas humanas y ha dejado secuelas en la salud de muchísimas personas. Ha quedado en evidencia la debilidad de nuestros sistemas económicos y sociales.

Las consecuencias de la pandemia se vieron exacerbadas entre la población migrante, afectando sus posibilidades de integración. Además, se verificó un recrudecimiento de los discursos xenófobos y la instalación de políticas restrictivas de los movimientos migratorios. A esto se sumaron los cierres de fronteras, que la mayoría de los países hemos introducido en el convencimiento de que servirían para contener los contagios.

La Argentina tiene una tradición de puertas abiertas, sin cupos que limiten el ingreso de extranjeros. Se trata de un compromiso plasmado en nuestra Constitución Nacional. La normativa se basa en el respeto y la protección de los derechos de los migrantes.

En la Argentina, todos los inmigrantes, con independencia de su país de procedencia y de su estatus migratorio, tienen garantizado el derecho de igualdad de trato, la no discriminación y el acceso a servicios médicos, educativos y sociales.

En el contexto de la pandemia, hemos procurado que la salvaguarda de la salud de nuestra población no colisione con el respeto de los derechos humanos de los migrantes.

Es por esto que, luego de haber asegurado el regreso de nuestros compatriotas varados en el exterior, en la Argentina se implementó un sistema de excepciones a las restricciones de ingreso para quienes debían ingresar al país por razones humanitarias, para someterse a tratamientos médicos, por motivos de reunificación familiar o por razones de trabajo.

Al inicio de la crisis desencadenada por la pandemia, disponíamos de escasas herramientas para considerar variables distintas a la salud al momento de aplicar medidas extraordinarias. Hoy estamos mejor equipados para comprender cómo deberíamos gestionar la movilidad humana en un contexto de emergencia sanitaria.

Por ello, quisiéramos destacar algunas lecciones aprendidas:

- el diálogo y la cooperación internacional deben privilegiarse en todo momento;
- las restricciones sanitarias no deben transformarse en una excusa para socavar derechos migratorios y agravar así las condiciones de vulnerabilidad de los migrantes;
- los requisitos impuestos por los gobiernos como condición para ejercer la movilidad en el escenario actual no deben ser de imposible cumplimiento, llevando a la virtual parálisis de los flujos de personas entre países.

En este sentido, la Argentina considera que es de fundamental importancia alcanzar un consenso respecto de que la vacuna contra el Covid-19 que tuviera aplicada una persona no debería ser obstáculo para su movilidad y para su ingreso a otros países.

Pensamos que es preciso incrementar la cooperación internacional para que el mundo pos-pandemia no sea un mundo más cerrado del que conocemos, procurando lograr un equilibrio adecuado entre la salvaguarda de la salud y el respeto a los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

Muchas gracias!